

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

SOLOCORP S. A.

En concordancia con las disposiciones del articulo 321 de la ley de companias vigente , asi como la resolucion 90.1.5.3.005 y demas disposiciones afines de la Superintendencia de Companias , cumplimos en presentarle el siguiente informe del comisario de SOLOCORP S.A. para el ejercicio economico 1.996.

- 1.- El cumplimiento de mis funciones de comisario ha cumplido con la permanente colaboracion de todos los administradores de la compania.
- 2.- La administracion ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales - estatutarias , reglamentarias , relacionadas con las operaciones de la compania asi como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas.
- 3.- La correspondencia , los libros de Actas de Junta General de Accionistas Libro Talonario , Libro de Participaciones , asi como los comprobantes y libros de Contabilidad , se llevan y se conservan con las disposiciones Legales
- 4.- La Compania mantiene solidos procedimientos de control interno lo cual permite una adecuada custodia y conservacion de los bienes de la Compania.
- 5.- Con relacion a los Estados Financieros de la Compania estos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados , concordantes con las normas y practicas Contables establecidas en el Ecuador.



PABLO DIAZ CASTILLO
C.P.A 13872
COMISARIO



14 OCT 1997